



Resolución de Contraloría No. 272-2021-CG

Lima, 22 NOV 2021

VISTOS:

La Carta Ref. AnticorrupOLACEFS-giz-2021-04 Presid WS Cartagena, de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; el Memorando N° 000373-2021-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000051-2021-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000390-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta Ref. AnticorrupOLACEFS-giz-2021-04 Presid WS Cartagena, la Cooperación Alemana – GIZ, invitó a la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a participar del Taller del Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, de la República de Colombia;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro pleno y durante el período 2019 – 2022 preside la OLACEFS, organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos;

Que la OLACEFS y la Cooperación Alemana GIZ suscribieron un Memorando de Entendimiento para implementar el proyecto “Fortalecimiento del Control Financiero Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción”, el cual tiene como objetivo fortalecer la participación activa de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, incluyendo el actual período de la pandemia de COVID-19, a nivel regional;

Que, el citado proyecto tendrá un enfoque participativo y de integración entre todas las partes, para tal efecto se conformó el Comité Ejecutivo del Proyecto que se encargará de definir las estrategias y aspectos relacionados con la planificación, ejecución, coordinación, comunicación y monitoreo o supervisión de la cooperación técnica del proyecto. La Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de Presidente de la OLACEFS, es miembro del citado Comité Ejecutivo;

Que, el Taller del Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ tiene por objetivos, retomar junto a las instancias integrantes del Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ, los aprendizajes y buenas prácticas del Proyecto Regional “Fortalecimiento del Control Financiero Externo en el Área Ambiental”, así como los impactos logrados por las iniciativas apoyadas en el marco de dicha alianza; alinear y consolidar la colaboración técnica con la OLACEFS de cara a la implementación del Proyecto Regional “Fortalecimiento del Control Financiero Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción”, y llevar a cabo la etapa final de evaluación



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Day Vº Bº Fecha: 22.11.2021 11:12:34 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Day Vº Bº Fecha: 22.11.2021 10:42:47 -05:00

cualitativa y selección de las propuestas presentadas por la comunidad OLACEFS, que conformarán el Plan Operativo Anual 2022; así como definir el sistema de monitoreo;

Que, mediante la Hoja Informativa N° 000051-2021-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que la participación institucional en el Taller del Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ permitirá a la Contraloría General de la República del Perú cumplir con los compromisos asumidos como miembro del Comité Ejecutivo del Componente OLACEFS-GIZ, en calidad de Presidente de la OLACEFS, y de esta manera podrá ejercer óptimamente su rol en la coordinación, comunicación y/o monitoreo de las iniciativas apoyadas por el Proyecto Regional "*Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción*"; asimismo, le permitirá participar de la planificación para la implementación del Proyecto; participar en la evaluación, análisis y selección final de las iniciativas remitidas por las EFS miembros de la organización regional, lo que se realizará en la Etapa Cualitativa del proceso; compartir conocimientos entre las EFS miembros del Comité, así como, enriquecer el debate técnico en los temas que serán expuestos en la reunión, lo que contribuirá con la participación activa de las EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción y fortalecer los lazos de cooperación entre esta Entidad Fiscalizadora Superior y la Cooperación Alemana – GIZ, así como con otros *stakeholders* que participen del taller, contribuyendo con el posicionamiento institucional en la región;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la Hoja Informativa N° 000051-2021-CG/CREI, los alcances de la participación institucional en el evento están relacionados con las funciones de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República, por lo que mediante Oficio N° 000805-2021-CG/SGE, de 17 de noviembre de 2021, se ha comunicado la participación del señor Félix Jaime Ortega De La Torre, Subgerente de Cooperación y Relaciones Internacionales, y de la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República, en el Taller del Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios en lo referido a pasajes aéreos, alimentación y alojamiento serán financiados por la Cooperación Alemana GIZ, conforme se encuentra precisado en el numeral 1.2 de la Hoja Informativa N° 000051-2021-CG/CREI, no afectando el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Félix Jaime Ortega De La Torre, Subgerente de Cooperación y Relaciones Internacionales, y de



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 11:13:21 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 10:43:09 -05:00



Resolución de Contraloría No. 272-2021-CG

la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República, del 24 al 27 de noviembre de 2021, a la ciudad de Cartagena de Indias, de la República Colombia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.11.2021 11:13:35 -05:00

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- El Subgerente y la profesional referidos en el artículo 1 de la presente Resolución, presentarán al Despacho del Contralor con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría.



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.11.2021 10:43:21 -05:00

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República